

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 69

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2013-5242 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/13, en la modalidad de suplemento de crédito.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 03/2013, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Reocín, 3 abril de 2013.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

[2013/5242](#)

CVE-2013-5242